



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de ene de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 25 / 2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, la Resolución AGT N° 269/2020

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que frente a la declaración de Pandemia de coronavirus (COVID-19) formulada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) las autoridades nacionales y locales han implementado una serie de medidas tendientes a proteger la Salud Pública.

Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N°1033/2020 comunicó las nuevas medidas sanitarias en pos de proteger la salud pública nacional, y entre ellas dispuso que desde el día 21 de diciembre de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el mismo.

Que, frente a este contexto y con el fin de garantizar que el servicio de justicia sea ininterrumpido, por Resolución AGT N° 269/2020 esta Asesoría General Tutelar prorrogó, hasta la fecha aludida, todas aquellas medidas implementadas hasta el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presente, limitando la modalidad de trabajo presencial sólo a aquellos supuestos urgentes que no puedan formularse por vía digital.

Que sin perjuicio de ello, y atento el especial contexto como así también las circunstancias personales del Dr. Bigalli, Asesor Tutelar de Primera Instancia Penal Contravencional y de Faltas N° 1, corresponde designar al señor Secretario Letrado, doctor Alfredo Hernán Sgambellure, a fin de que subrogue las funciones del mentado magistrado, sólo para el ejercicio de aquellos actos procesales urgentes que – excepcionalmente– requieran ser efectuados en forma personal, por los días 1 y 2 de febrero de 2021, inclusive.

Que el art. 18, inc. 6 de la Ley 1903, según texto consolidado y modificado por ley 6285, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los/as Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Penal Contravencional y de Faltas N° 1, al señor Secretario Letrado, doctor Alfredo Hernán Sgambellure, a fin de que subrogue las funciones del Asesor Tutelar de Primera Instancia Penal Contravencional y de Faltas N° 1, sólo para el ejercicio de aquellos actos procesales urgentes que –excepcionalmente– requieran ser efectuados en forma personal, por los días 1 y 2 de febrero de 2021, inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 25/2021 T° XVII F° 51/52 FECHA 27/01/2021

Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires